

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7112 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2726/2019 sec. C2

NIG: 0801947120198030884

Fecha del auto de declaración.. 5/02/2020

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. JORGE-JOAQUÍN PADRÓ FRANCO, con DNI núm. 17749620Z.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: FERRANDIZ ABOGADOS SLP, que designa a Pablo Jose Ferrándiz Avendaño

Dirección postal: Travessera de Gràcia, 17-21, 3º 3ª de Barcelona, 08021, la dirección de correo electrónico: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com, teléfono núm. 933624114 y fax núm. 932692257.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200008391-1